

# 4570

Ambato, a 03 de Octubre de 2012.

Señora Doctora.  
Alexandra Espín R.  
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO.**  
Ciudad.

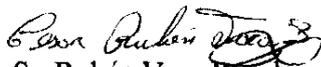
De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que mediante Escritura Publica otorgada en la Notaría del cantón Quero el día 13 de Septiembre del 2012 la compañía de mi representación UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO "UNEQ. CIA. LTDA", RUC No. 1891721184001 ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el Libro de Socios y Participaciones de la referida compañía:

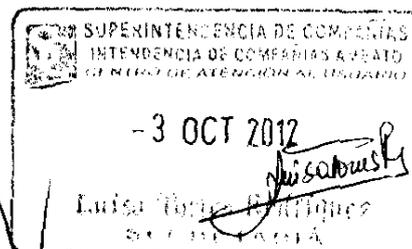
CEDENTE	CESIONARIO	V NOMINAL	No. PARTICIPACIONES	V TOTAL
FRANKLIN MARCELO OJEDA SÁNCHEZ C.C. 1802887164	JUAN FERNANDO LOPEZ CHACHA C.C. 1803074226 v. TOTAL 40,00	20,00	2	40,00
NACIONALIDAD ECUATORIANA	NACIONALIDAD ECUATORIANA			
TIPO DE INVERSION: NACIONAL	TIPO DE INVERSION NACIONAL			

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente,

  
Sr. Rubén Vaca Paredes.

GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL



N-13. Sept. 13/2012



14  
Sept 15 2012

# NOTARIA DEL CANTON QUERO

*Dr. Arturo Moreno G.*

**ABOGADO - NOTARIO**

**Teléfono: 093226334**

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION

Nº PRIMERA

Otorgado por: FRANKLIN MARCELO OJEDA SANCHEZ Y ESPOSA

A favor de: JUAN FERNANDO LOPEZ CHACHA

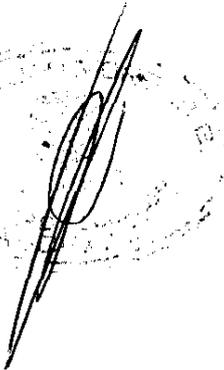
Cuantía \$ 40,00

Quero, a 13 de SEPTIEMBRE del 20 12

1 (firm)

En la ciudad de Quero, provincia  
de Tungurahua República del  
Ecuador; hoy día JUEVES TRECE  
DE SEPTIEMBRE, del año dos  
mil doce, ante mi Doctor  
ARTURO MORENO GAMBOA,  
Notario público de e s t e cantón;

 COMPARECEN: Por una parte los esposos señores FRANKLIN MARCELO OJEDA SANCHEZ Y ALICIA TERESA NÚÑEZ GARCES; y, por otra parte el señor JUAN FERNANDO LOPEZ CHACHA, de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados los primeros de los comparecientes en esta ciudad y el segundo en el cantón Cevallos y de transito por este lugar, idóneos y conocidos por mí de que doy fe; estando presentes me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, como cedentes los esposos OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO y NÚÑEZ GARCES ALICIA TERESA, domiciliados en el cantón Quero;



y, por otra, en calidad de cesionario, el señor LOPEZ CHACHA JUAN FERNANDO, casado, domiciliado en el Cantón Cevallos, provincia de Tungurahua. Todos los comparecientes, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA: Antecedentes.-**

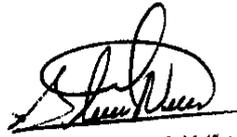
**Uno:** La Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública el cinco del mes de agosto del dos mil seis, y ante el Notario Primero del cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, señor Freddy Llerena, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quero, el doce del mes de octubre del dos mil seis con el número tres (3), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Resolución cero seis. A. DIC. cero trescientos diecisiete.- **Dos:** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día sábado veinte y cuatro de agosto del dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO, para que transfiera DOS (2) participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor LOPEZ CHACHA JUAN FERNANDO.- **TERCERA: Transferencia de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva las dos (2) participaciones de las que posee en la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO.

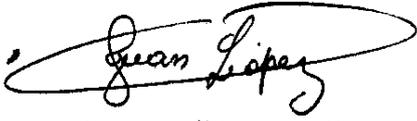
após)

“UNEQ”. CIA. LTDA., a favor del señor LOPEZ CHACHA JUAN FERNANDO con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA: Aceptación.-** La señora NUÑEZ GARCES ALICIA TERESA, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor OJEDA SANCHEZ FRANKLN MARCELO, ceda en venta las dos (2) participaciones de veinte dólares cada uno que posee en la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. “UNEQ”. CIA. LTDA.; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA: Precio.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de América de contados, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA: Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro de la Propiedad referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA: Documentos Habilitantes.-** Se acompaña certificado de representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las dos participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena

validez de este contrato.- f).- Wilson Humberto Muyulema.- Abogado.-  
Matricula.- Dieciocho – Dos mil doce – Cuarenta y dos.- Del Concejo de  
la Judicatura de Tungurahua.- Yo el Notario cumplí con todos los deberes  
legales del caso y leída que les fue por mí la presente escritura en alta voz  
e íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y  
firman e imprimen las huellas digitales de los pulgares derechos.- Que  
todo se realizo junto conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo  
cual Doy Fe.-

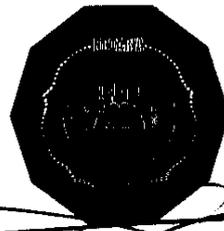
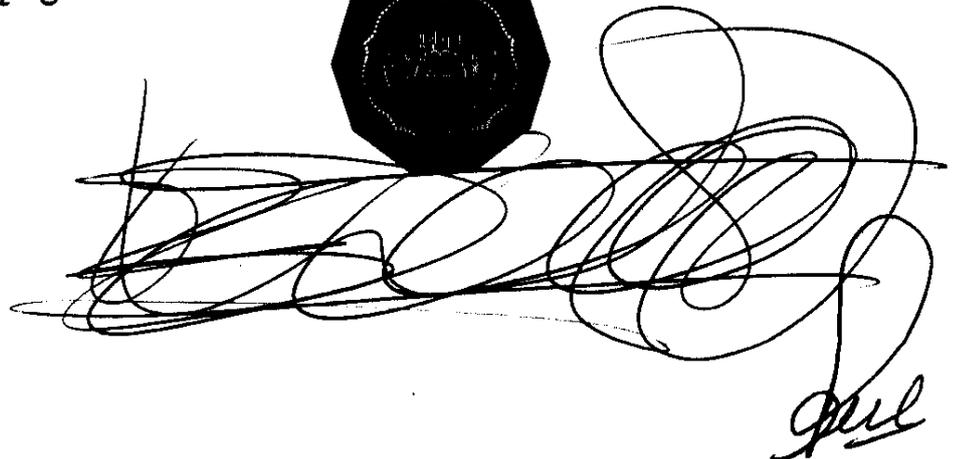
  
18028871 

  
180352494-9 

  
180307422-6 

CERTIFICO  
QUE LA FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA  
QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD  
CON LA MATRIZ INCORPORADA AL  
PROTOCOLO A MI CARGO EN FÉ DE  
ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA  
CIUDAD DE QUERO 2-13-12-12




-da inscrita la presente escritura pública, en el Registro MERCANTIL bajo el Número: Catorce y, se toma nota de la misma, al margen de la Inscripción No.3, de fecha: 12 de Octubre del 2006, del Registro Mercantil a mi cargo.- Todo con esta fecha.- Quero, Septiembre 18 del 2012.-

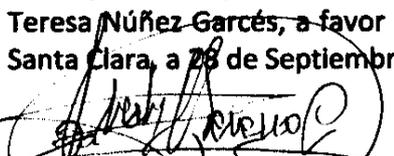
LE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



Dr. Carlos Velásquez  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SANTA CLARA DE BUENOS AIRES



RAZON.- Al margen de la escritura matriz, de fecha 5 de Agosto del 2.006, tomé nota de la Transferencia de Participaciones, mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quero, provincia de Tungurahua, ante el Notario Doctor Arturo Moreno Gamboa, el trece de septiembre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quero, el dieciocho de Septiembre del año dos mil doce, bajo el número catorce, transferencia de Participaciones que la hacen los cónyuges señores Franklin Marcelo Ojeda Sánchez y Alicia Teresa Núñez-Garcés, a favor del señor Juan Fernando López Chacha, de estado civil casado.- Santa Clara, a 28 de Septiembre del 2.012.-De todo lo cual doy fé.-

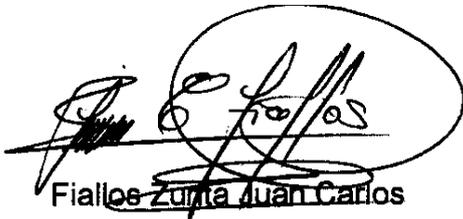


f) Sr. Freddy Llerena Cajas.

Notario Público

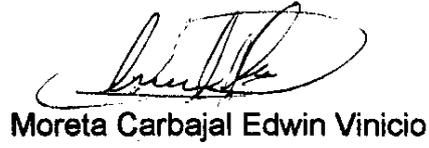
Santa Clara.



  
Fiallos Zurita Juan Carlos

  
Llerena Barreno Fery Lenin

  
Llerena Segundo Silverio

  
Moreta Carbajal Edwin Vinicio

  
Galarza Espín Luis Alberto

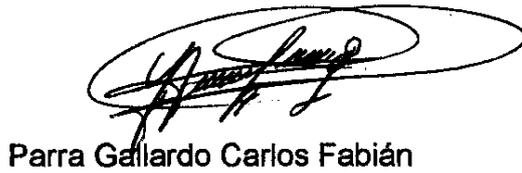
  
Basantes Gavilanes Luis Oswaldo

  
Núñez Chacha Carlos Efraín

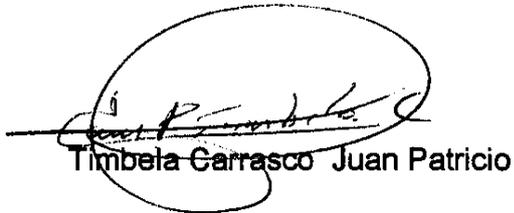
  
Ojeda Sánchez Bilman Lupe

  
Ojeda Sánchez Franklin Marcelo

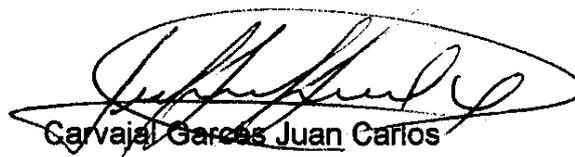
  
Ortiz Ortiz Manuel Mecías

  
Parra Gallardo Carlos Fabián

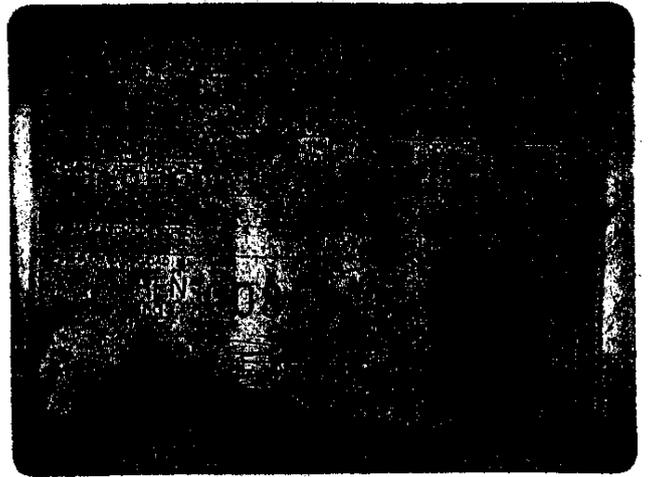
  
Núñez Castro Wagner Lisandro

  
Timbela Garrasco Juan Patricio

  
Vaca Paredes César Rubén

  
Carvajal García Juan Carlos





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180358494-9

NUÑEZ GARCÉS ALICIA TERESA  
TUNGURAHUA QUERO LA PATRIZ

02 DE FEBRERO 1981

FECHA DE NACIMIENTO 02/02/1981

REC. CIVIL 00310 E

TUNGURAHUA QUERO

0080

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E398913342

CABALLI FRANKLIN MARCELO OJEDA

SECUNDARIA EMPLEADO

FEDERICO TARQUINO NUÑEZ PROFESOR

MARTHA GUILLERMINA GARCÉS

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 22/06/2009

22/06/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1459532



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

028-0011 NÚMERO 1803524949 CÉDULA

NUÑEZ GARCÉS ALICIA TERESA

TUNGURAHUA QUERO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUERO QUERO  
PARROQUIA ZONA

*[Firma]*  
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

200-0011 NÚMERO 1802887164 CÉDULA

OJEDA SANCHEZ FRANKLIN MARCELO

TUNGURAHUA QUERO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUERO QUERO  
PARROQUIA ZONA

*[Firma]*  
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA






En la ciudad de Quero, al primer día del mes de Septiembre del dos mil doce a las diecinueve horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la parroquia Matriz del cantón Quero, provincia de Tungurahua, se reúne los socios de la Compañía Unión de Transporte Estudiantil e Institucional Quero "UNEQ. CIA.LTDA" previa convocatoria FIALLOS ZURITA JUAN CARLOS, LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF, LLERENA SEGUNDO SILVERIO, MORETA CARBAJAL EDWIN VINICIO, GALARZA ESPIN LUIS ALBERTO, BASANTES GAVILANES LUIS OSWALDO, NUÑEZ CHACHA CARLOS EFRAÍN, OJEDA SÁNCHEZ BILMAN LUPE, OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO, ORTIZ ORTIZ MANUEL MECÍAS, PARRA GALLARDO CARLOS FABIAN, NUÑEZ CASTRO WAGNER LIZANDRO, TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO, VACA PAREDES CESAR RUBÉN, CARVAJAL GARCÉS JUAN CARLOS con el propósito de celebrar la junta universal de socios con el siguiente orden del día.

1.-Constatación del Quórum

2.- Conocimiento y Resoluciones a cerca de la sesión de participaciones del señor: OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO.

3.- Lectura y Aprobación del Acta.

#### DESARROLLO

La presente junta Universal de socios esta presidida por el señor Parra Gallardo Carlos en calidad de Presidente y por el Gerente señor Rubén Vaca quien actuara en calidad de secretario quienes dan inicio a la misma.

1.- Constatación del Quórum.

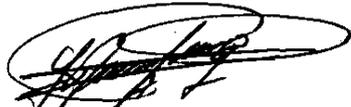
El presidente de la junta declara válidamente instala la sesión, y solicita al señor gerente verifique la concurrencia de todos los socios mismos que se encuentran presentes en su totalidad y pone a consideración por lo que pasamos al siguiente punto.

2.- Conocimiento y Resoluciones acerca de la sesión de participaciones del socio, OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO.

El señor OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO, manifiestan ceder las dos participaciones de veinte dólares de cada una que tienen en la compañía, por lo que solicitan la autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Todos los socios incluido el señor gerente de la compañía, quien actúa como secretario expresan que RENUNCIAN su derecho preferente, por lo que la junta resuelve autorizar al señor OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO, la venta de las dos participaciones que tiene en la compañía. Así como la respectiva autorización e ingreso al nuevo socio LOPEZ CHACHA JUAN FERNANDO, Agotados los puntos a tratar se declara en receso la sesión con el fin que se elabore el acta correspondiente por el tiempo de veinte minutos.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios. Para constancia de la misma, el acta es firmada por todos los presentes.

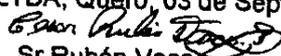


Parra Gallardo Carlos F.  
El Presidente



Rubén Vaca P.  
Secretario-Gerente General de la Compañía

CERTIFICACION. Siento la de que, la una copia que adjunto es fiel copia de su original tomado del Libro de Actas de la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO UNEQ CIA LTDA; Quero, 03 de Septiembre del 2012.

  
Sr Rubén Vaca  
GERENTE UNEQ CIA LTDA



# 4569

Ambato, a 03 de Octubre de 2012.

Señora Doctora.  
Alexandra Espín R.  
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO.**  
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que mediante Escritura Publica otorgada en la Notaría del cantón Quero el día 13 de Septiembre del 2012 la compañía de mi representación UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO "UNEQ. CIA. LTDA", RUC No. 1891721184001 ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el Libro de Socios y Participaciones de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	V NOMINAL	No. PARTICIPACIONES	V TOTAL
FAURI LENIN IVANOF LLERENA BARRENO C.C. 1801770569	FAUSTO ALFREDO RIVERA HIDALGO C.C. 1801526300 v. TOTAL 40,00	20,00	2	40,00
NACIONALIDAD ECUATORIANA	NACIONALIDAD ECUATORIANA			
TIPO DE INVERSION: NACIONAL	TIPO DE INVERSION NACIONAL			

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

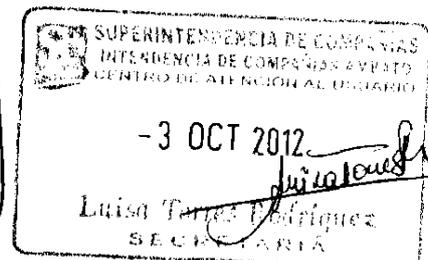
Atentamente,

  
Sr. Rubén Vaca Paredes.

GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL



*Registrado por*  
*[Signature]*





# NOTARIA DEL CANTON QUERO

*Dr. Arturo Moreno G.*

ABOGADO - NOTARIO

Teléfono: 093226334

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Nº PRIMERA

Otorgado por: Dr. FAURI LENIN IVANOF LLERENA BARRENO Y ESPOSA

A favor de: FAUSTO ALFREDO RIVERA HIDALGO

Cuantía \$ 40,00

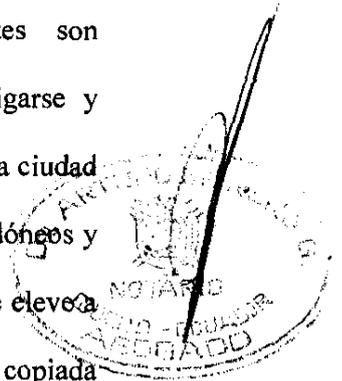
Quero, a 13 de SEPTIEMBRE del 2012

*(Handwritten signature)*

En la ciudad de Quero, provincia de Tungurahua República del Ecuador; hoy día JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE, del año dos mil doce, ante mi Doctor ARTURO MORENO GAMBOA, Notario público de este cantón;



COMPARECEN: Por una parte los esposos señores Doctor FAURI LENIN IVANOF LLERENA BARRENO Y ROSA FABIOLA OCAÑA OCAÑA; y, por otra parte el señor FAUSTO ALFREDO RIVERA HIDALGO, de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados los primeros de los comparecientes en esta ciudad y el segundo en el cantón Ambato y de transito por este lugar, idóneos y conocidos por mí de que doy fe; estando presentes me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, como cedentes los esposos Doctor LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF y OCAÑA OCAÑA ROSA FABIOLA, domiciliados en el

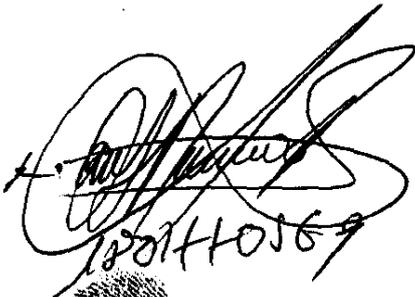


cantón Quero; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor RIVERA HIDALGO FAUSTO ALFREDO, casado, domiciliado en el Cantón Ambato, provincia de Tungurahua. Todos los comparecientes, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA: Antecedentes.-Uno:** La Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública el cinco del mes de agosto del dos mil seis, y ante el Notario Primero del cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, señor Freddy Llerena, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quero, el doce del mes de octubre del dos mil seis con el número tres (3), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Resolución cero seis. A. DIC. cero trescientos diecisiete.- **Dos:** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día sábado veinte y cuatro de agosto del dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Doctor LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF, para que transfiera DOS (2) participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor RIVERA HIDALGO FAUSTO ALFREDO.- **TERCERA: Transferencia de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, al compareciente Doctor LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva las dos (2) participaciones de las que posee en la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E

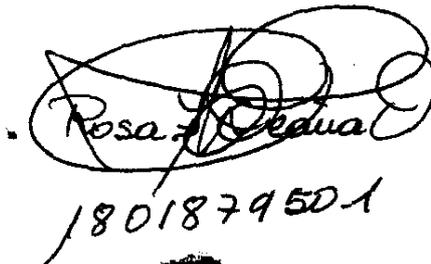
dos

INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., a favor del señor RIVERA HIDALGO FAUSTO ALFREDO, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA: Aceptación.**- La señora OCAÑA OCAÑA ROSA FABIOLA, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor Doctor LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF, ceda en venta las dos (2) participaciones de veinte dólares cada uno que posee en la Compañía UNIÓN DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA.; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA: Precio.**- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de América de contados, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA: Inscripción y Marginación.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro de la Propiedad referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA: Documentos Habilitantes.**- Se acompaña certificado de representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las dos participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena

validez de este contrato.- f).- Wilson Humberto Muyulema.- Abogado.-  
Matricula.- Dieciocho - Dos mil doce - Cuarenta y dos.- Del Concejo de  
la Judicatura de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta la misma que queda  
elevada a escritura pública en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.-  
Yo el Notario cumplí con todos los deberes legales del caso y leída que  
les fue por mí la presente escritura en alta voz e íntegramente a los  
comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman e imprimen las  
huellas digitales de los pulgares derechos.- Que todo se realizó junto  
conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual Doy Fe.-

  
1801110569



  
1801879501

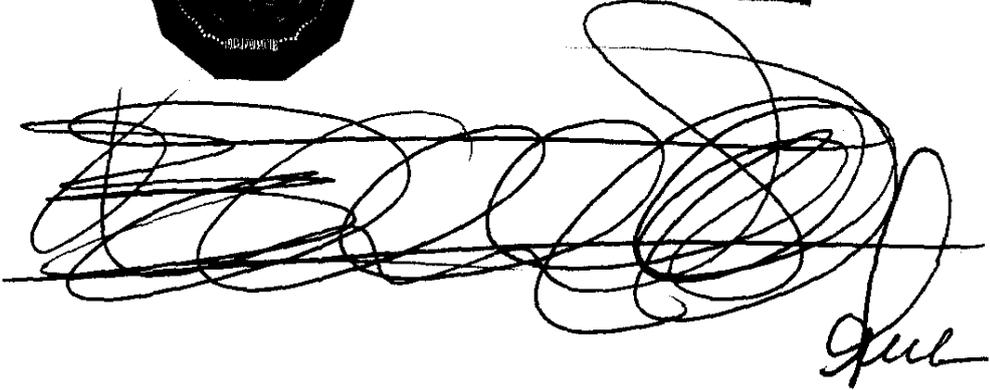




78.0152630-0



CERTIFICO  
QUE LA FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA  
QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD  
CON LA MATRIZ INCORPORADA AL  
PROTOCOLO A MI CARGO EN FÉ DE  
ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA  
CIUDAD DE QUERO 0-13-1X-2018

  
Gue

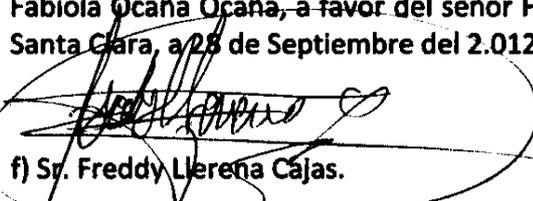
-da inscrita la presente escritura pública, en el Registro MERCANTIL bajo el Número: Quince (15); y, se toma nota de la misma, al margen de la Inscripción No.3, de fecha: 12 de Octubre del 2006, del Registro Mercantil a mi cargo.- Todo con esta fecha.- Quero, Septiembre 18 del 2012.-

LE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN SANTIAGO DE QUERO



RAZON.- Al margen de la escritura matriz, de fecha 5 de Agosto del 2.006, tomé nota de la Transferencia de Participaciones, mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quero, provincia de Tungurahua, ante el Notario Doctor Arturo Moreno Gamboa, el trece de septiembre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quero, el dieciocho de Septiembre del año dos mil doce, bajo el número quince, transferencia de Participaciones que la hacen los cónyuges señores Fauri Lenín Ivanof Llerena Barreno y Rosa Fabiola Ocaña Ocaña, a favor del señor Fausto Alfredo Rivera Hidalgo, de estado civil casado.- Santa Clara, a 28 de Septiembre del 2.012.-De todo lo cual doy fé.-

  
f) Sr. Freddy Llerena Cajas.

Notario Público

Santa Clara.



En la ciudad de Quero, al primer día del mes de Septiembre del dos mil doce a las diecinueve horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la parroquia Matriz del cantón Quero, provincia de Tungurahua, se reúne los socios de la Compañía Unión de Transporte Estudiantil e Institucional Quero "UNEQ. CIA.LTDA" previa convocatoria FIALLOS ZURITA JUAN CARLOS, LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF, LLERENA SEGUNDO SILVERIO, MORETA CARBAJAL EDWIN VINICIO, GALARZA ESPIN LUIS ALBERTO, BASANTES GAVILANES LUIS OSWALDO, NÚÑEZ CHACHA CARLOS EFRAÍN, OJEDA SÁNCHEZ BILMAN LUPE, OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO, ORTIZ ORTIZ MANUEL MECÍAS, PARRA GALLARDO CARLOS FABIAN, NÚÑEZ CASTRO WAGNER LIZANDRO, TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO, VACA PAREDES CESAR RUBÉN, CARVAJAL GARCÉS JUAN CARLOS con el propósito de celebrar la junta universal de socios con el siguiente orden del día.

1.-Constatación del Quórum

2.- Conocimiento y Resoluciones a cerca de la sesión de participaciones del señor, LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF.

3.- Lectura y Aprobación del Acta.

#### DESARROLLO

La presente junta Universal de socios esta presidida por el señor Parra Gallardo Carlos en calidad de Presidente y por el Gerente señor Rubén Vaca quien actuara en calidad de secretario quienes dan inicio a la misma.

1.- Constatación del Quórum.

El presidente de la junta declara válidamente instala la sesión, y solicita al señor gerente verifique la concurrencia de todos los socios mismos que se encuentran presentes en su totalidad y pone a consideración por lo que pasamos al siguiente punto.

2.- Conocimiento y Resoluciones acerca de la sesión de participaciones del socio, LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF.

El señor LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF, manifiesta ceder las dos participaciones de veinte dólares de cada una que tienen en la compañía, por lo que solicitan la autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Todos los socios incluido el señor gerente de la compañía, quien actúa como secretario expresan que RENUNCIAN su derecho preferente, por lo que la junta resuelve autorizar al señor LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF, la venta de las dos participaciones que tiene en la compañía. Así como la respectiva autorización e ingreso al nuevo socio RIVERA HIDALGO FAUSTO ALFREDO, agotados los puntos a tratar se declara en receso la sesión por el fin que se elabore el acta correspondiente por el tiempo de veinte minutos.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios. Para constancia de la misma, el acta es firmada por todos los presentes.

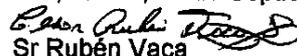


Parra Gallardo Carlos F.  
El Presidente



Rubén Vaca P.  
Secretario-Gerente General de la Compañía

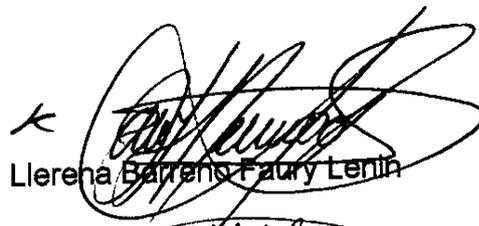
CERTIFICACION. Siento la de que, la una copia que adjunto es fiel copia de su original tomado del Libro de Actas de la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO UNEQ CIA LTDA; Quero, 03 de Septiembre del 2012.



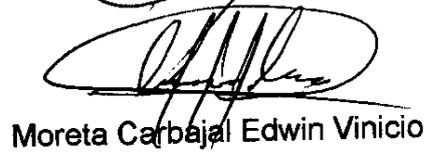
Sr Rubén Vaca  
GERENTE UNEQ CIA LTDA



  
Fiallos Zurita Juan Carlos

  
Llerena Barreno Faury Lenin

  
Llerena Segundo Silverio

  
Moreta Carbajal Edwin Vinicio

  
Galarza Espín Luis Alberto

  
Basantes Gavilanes Luis Oswaldo

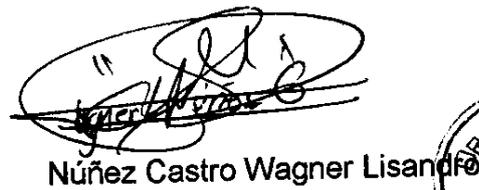
  
Núñez Chacha Carlos Efraín

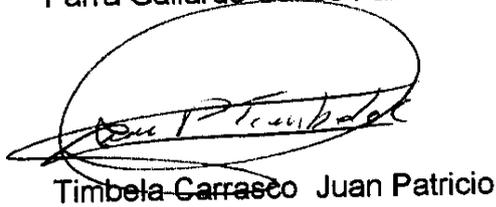
  
Ojeda Sánchez Bilman Lupe

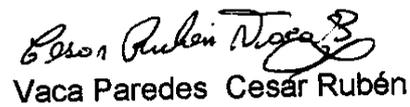
  
Ojeda Sánchez Franklin Marcelo

  
Ortiz Ortiz Manuel Mecías

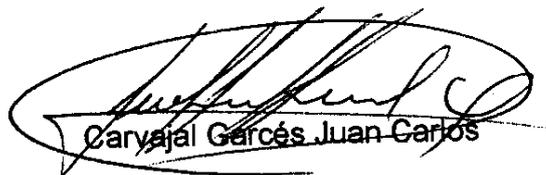
  
Parra Gallardo Carlos Fabián

  
Núñez Castro Wagner Lisandro

  
Timbela Carrasco Juan Patricio

  
Vaca Paredes César Rubén



  
Caryajal Garcés Juan Carlos



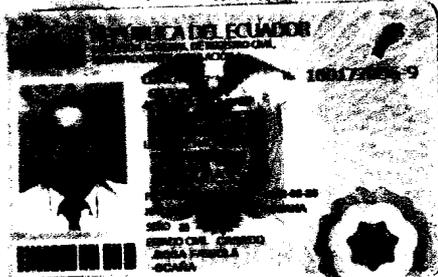
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

948-0911  
NÚMERO

100173001  
CÉDULA

OCAÑA OCAÑA ROSA FANIOLA

TIMBERRANJA QUITO  
PROVINCIA CAJON  
QUERO  
PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

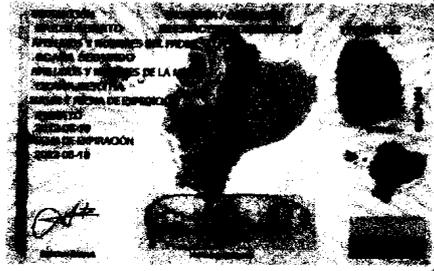
370-0000  
NÚMERO

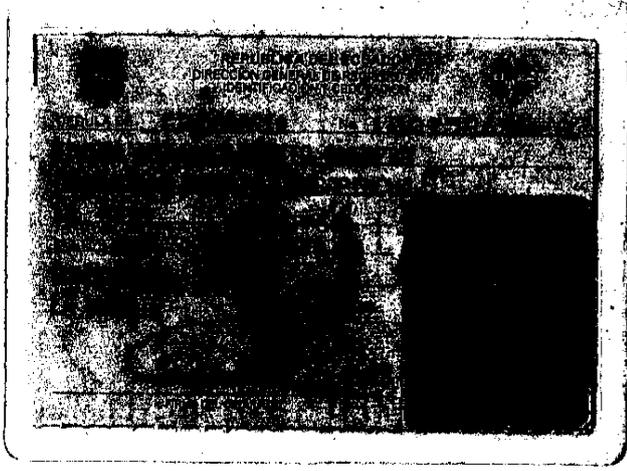
100173000  
CÉDULA

LLERENA BARRENO FAURI LENIN

NOMBRE  
TIMBERRANJA QUITO  
PROVINCIA CAJON  
QUERO  
PARROQUIA ZONA

A PRESIDENCIA DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 87/05/2011

**087-0009**      **1801526300**  
NÚMERO      CÉDULA

**RIVERA HIDALGO FAUSTO ALFREDO**

TUNGURAHUA      AMBATO  
PROVINCIA      CANTÓN  
QUISAPINCHA      QUISAPINCHA  
PARROQUIA      PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



4568

Ambato, a 03 de Octubre de 2012.

Señora Doctora.  
 Alexandra Espín R.  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.**  
 Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que mediante Escritura Publica otorgada en la Notaría del cantón Quero el día 13 de Septiembre del 2012 la compañía de mi representación UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO "UNEQ. CIA. LTDA", RUC No. 1891721184001 ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el Libro de Socios y Participaciones de la referida compañía:

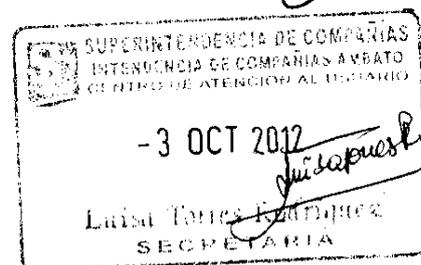
CEDENTE	CESIONARIO	V NOMINAL	No. PARTICIPACIONES	V TOTAL
JUAN PATRICIO TIMBELA CARRASCO C.C. 1803021623	VIDEN BUENABENTURA LANDA LASCANO C.C. 1803162443 v. TOTAL 40,00	20,00	2	40,00
NACIONALIDAD ECUATORIANA	NACIONALIDAD ECUATORIANA			
TIPO DE INVERSION: NACIONAL	TIPO DE INVERSION NACIONAL			

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

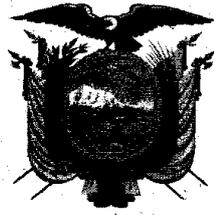
Atentamente,

*Rubén Vaca Paredes*  
 Sr. Rubén Vaca Paredes.

GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL



19 Sept 13/2012



76  
13/012

# NOTARIA DEL CANTON QUERO

*Dr. Arturo Moreno G.*

**ABOGADO - NOTARIO**

**Teléfono: 093226334**

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

N° PRIMERA

Otorgado por: JUAN PATRICIO TIMBELA CARRASCO Y ESPOSA

A favor de: VIDEN BUENABENTURA LANDA

Cuantía \$ 40,00

Querc, a 13 de SEPTIEMBRE del 2012

# 0014438

En la ciudad de Quero, provincia de Tungurahua República del Ecuador; hoy día JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE, del año dos mil doce, ante mi Doctor ARTURO MORENO GAMBOA, Notario público de este cantón;



COMPARECEN: Por una parte los esposos señores JUAN PATRICIO TIMBELA CARRASCO y la Doctora RUTH AMPARO LLAMUCA CURAY; y, por otra parte el señor VIDEN BUENABENTURA LANDA LASCANO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados los primeros en esta ciudad y el segundo en el cantón Cevallos y de tránsito por este lugar, idóneos y conocidos por mí de que doy fe; estando presentes me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, como cedentes los esposos señores TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO y la Doctora LLAMUCA CURAY RUTH AMPARO, domiciliados en el cantón Quero; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor LANDA

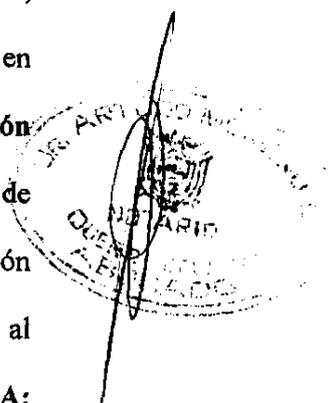


LASCANO VIDEN BUENABENTURA, casado, domiciliado en el Cantón Cevallos, provincia de Tungurahua. Todos los comparecientes, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA: Antecedentes.- Uno:** La Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública el cinco del mes de agosto del dos mil seis, y ante el Notario Primero del cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, señor Freddy Llerena, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quero, el doce del mes de octubre del dos mil seis con el número tres (3), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Resolución cero seis. A. DIC. Cero trescientos diecisiete.- **Dos:** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día sábado veinte y cuatro de agosto del dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO, para que transfiera DOS (2) participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor LANDA LASCANO VIDEN BUENABENTURA.- **TERCERA: Transferencia de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva las dos (2) participaciones de las que posee en la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., a favor del señor LANDA LASCANO VIDEN

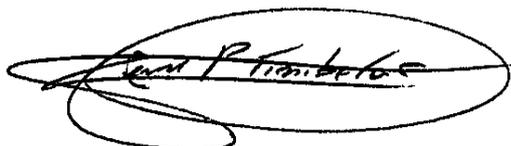
(2005)

BUENABENTURA, con todos los derechos inherentes a las mismas.-

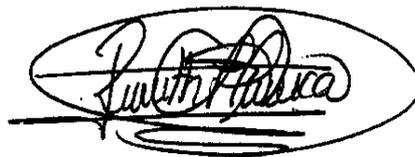
**CUARTA: Aceptación.-** La Doctora LLAMUCA CURAY RUTH AMPARO, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO, ceda en venta las dos (2) participaciones de veinte dólares cada uno que posee en la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA.; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA: Precio.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de América de contado, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA: Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro de la Propiedad referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA: Documentos Habilitantes.-** Se acompaña certificado de representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las dos participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. f).- Wilson Humberto Muyulema.- Abogado.-



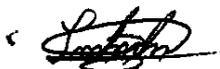
Matricula.- Dieciocho – Dos mil doce – Cuarenta y dos.- Del Concejo de la Judicatura de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo el Notario cumplí con todos los deberes legales del caso y leída que les fue por mí la presente escritura en alta voz e íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman e imprimen las huellas digitales de los pulgares derechos.- Que todo se realizó junto conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual Doy Fe.-



180302162-3



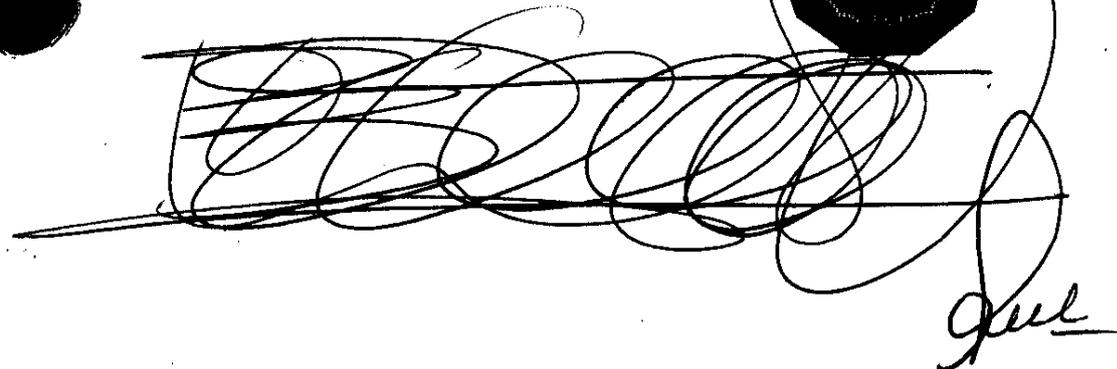
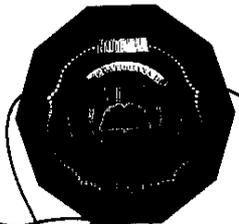
1803467511



180316244-3

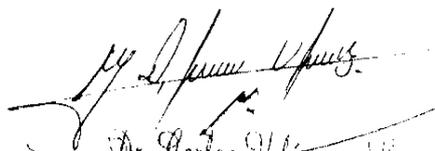


CERTIFICADO  
QUE LA FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA  
QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD  
CON LA MATRIZ INCORPORADA AL  
PROTOCOLO A MI CARGO EN FÉ DE  
ELLO CONFIERO ESTA FOTOCOPIA  
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA  
CIUDAD DE QUERO 0-13-18-2012



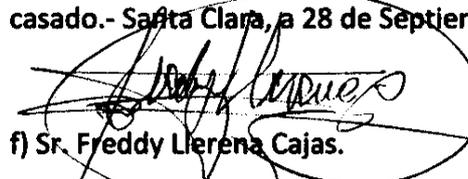
-da inscrita la presente escritura pública, en el Registro MERCANTIL bajo el Número: Dieciséis (16); y, se toma nota de la misma, al margen de la Inscripción No.3, de fecha: 12 de Octubre del 2006, del Registro Mercantil a mi cargo.- Todo con esta fecha.- Quero, Septiembre 18 del 2012.-

LE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

  
Dr. Carlos Velásquez  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN SANTIAGO DE QUERO



RAZON.- Al margen de la escritura matriz, de fecha 5 de Agosto del 2.006, tomé nota de la Transferencia de Participaciones, mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quero, provincia de Tungurahua, ante el Notario Doctor Arturo Moreno Gamboa, el trece de septiembre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quero, el dieciocho de Septiembre del año dos mil doce, bajo el número dieciséis, transferencia de Participaciones que la hacen los cónyuges señores Juan Patricio Timbela Carrasco y Ruth Amparo Llamuca Curay, a favor del señor Viden Buenabentura Landa Lascano, de estado civil casado.- Santa Clara, a 28 de Septiembre del 2.012.-De todo lo cual doy fé.-

  
f) Sr. Freddy Llerena Cajas.

Notario Público

Santa Clara.



TIMBELA SEGUNDO JUAN JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CARRASCO MARIA JUANA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
AMBATO  
21/2/22-11  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-02-11

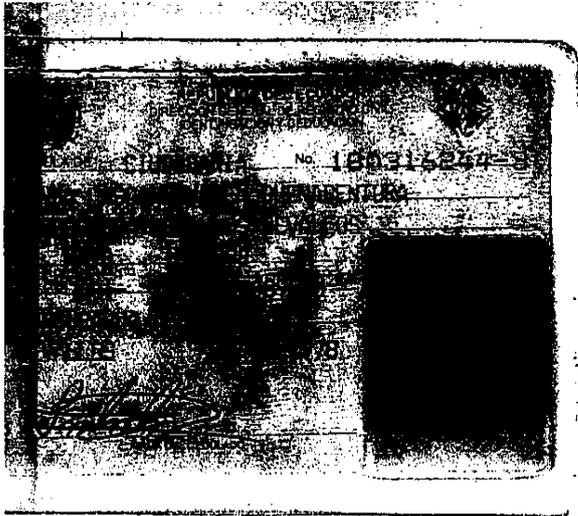
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO  
CÉDULA N° 180302182-3  
CIUDADANTA  
TUNGURAHUA  
17 MAYO 1981  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
RUTH AMPARO  
LLAMUCA CURAY

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
068-0018 NÚMERO  
1803021823 CÉDULA  
TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO  
TUNGURAHUA QUERO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUERO PARROQUIA ZONA  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E83331222P  
CASADO JUAN PATRICIO TIMBELA CARRASCO  
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA  
GILBERTO FRANCISCO LLAMUCA  
VILCA VICTORIA CURAY  
AMBATO 31/10/2006  
31/10/2018  
REN 0325648  
Ing.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO  
CIUDADANTA 180346751-1  
LLAMUCA CURAY RUTH AMPARO  
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO  
17 MAYO 1981  
001-0176 00176 F  
TUNGURAHUA/QUERO  
QUERO 1981  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
294-0008 NÚMERO  
1803467511 CÉDULA  
LLAMUCA CURAY RUTH AMPARO  
TUNGURAHUA QUERO  
PROVINCIA CANTÓN  
QUERO PARROQUIA ZONA  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARÍA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

097-0004  
 NÚMERO

180316343  
 CÉDULA

LANDA LASCANO VIDEN  
 BUENABENTURA  
 TUNGURAHUA  
 CEVALLOS  
 CANTÓN  
 CEVALLOS  
 PARROQUIA

Soria  
 NOTARÍA  
 CEVALLOS

PRESIDENTA DE LA JUNTA



En la ciudad de Quero, al primer día del mes de Septiembre del dos mil doce a las diecinueve horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la parroquia Matriz del cantón Quero, provincia de Tungurahua, se reúne los socios de la Compañía Unión de Transporte Estudiantil e Institucional Quero "UNEQ. CIA.LTDA" previa convocatoria FIALLOS ZURITA JUAN CARLOS, LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF, LLERENA SEGUNDO SILVERIO, MORETA CARBAJAL EDWIN VINICIO, GALARZA ESPIN LUIS ALBERTO, BASANTES GAVILANES LUIS OSWALDO, NÚÑEZ CHACHA CARLOS EFRAÍN, OJEDA SÁNCHEZ BILMAN LUPE, OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO, ORTIZ ORTIZ MANUEL MECÍAS, PARRA GALLARDO CARLOS FABIAN, NUÑEZ CASTRO WAGNER LIZANDRO, TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO, VACA PAREDES CESAR RUBÉN, CARVAJAL GARCÉS JUAN CARLOS con el propósito de celebrar la junta universal de socios con el siguiente orden del día.

1.-Constatación del Quórum

2.- Conocimiento y Resoluciones a cerca de la sesión de participaciones del señor: TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO.

3.- Lectura y Aprobación del Acta.

#### DESARROLLO

La presente junta Universal de socios esta presidida por el señor Parra Gallardo Carlos en calidad de Presidente y por el Gerente señor Rubén Vaca quien actuara en calidad de secretario quienes dan inicio a la misma.

1.- Constatación del Quórum.

El presidente de la junta declara válidamente instala la sesión, y solicita al señor gerente verifique la concurrencia de todos los socios mismos que se encuentran presentes en su totalidad y pone a consideración por lo que pasamos al siguiente punto.

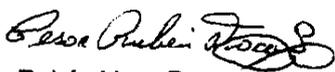
2.- Conocimiento y Resoluciones acerca de la sesión de participaciones del socio, TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO.

El señor TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO., manifiestan ceder las dos participaciones de veinte dólares de cada una que tienen en la compañía, por lo que solicitan la autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

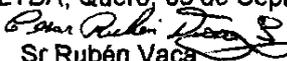
Todos los socios incluido el señor gerente de la compañía, quien actúa como secretario expresan que RENUNCIAN su derecho preferente, por lo que la junta resuelve autorizar al señor TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO, la venta de las dos participaciones que tiene en la compañía. Así como la respectiva autorización e ingreso al nuevo socio LANDA LASCANO VIDEN BUENABENTURA, Agotados los puntos a tratar se declara en receso la sesión con el fin que se elabore el acta correspondiente por el tiempo de veinte minutos.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios. Para constancia de la misma, el acta es firmada por todos los presentes.

  
Parra Gallardo Carlos F.  
El Presidente

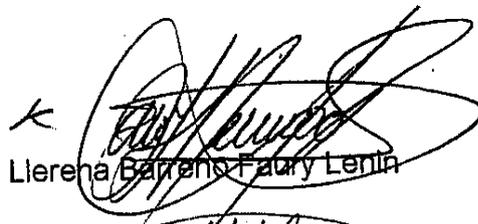
  
Rubén Vaca P.  
Secretario-Gerente General de la Compañía

CERTIFICACION. Siento la de que, la una copia que adjunto es fiel copia de su original tomado del Libro de Actas de la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO UNEQ CIA LTDA; Quero, 03 de Septiembre del 2012.

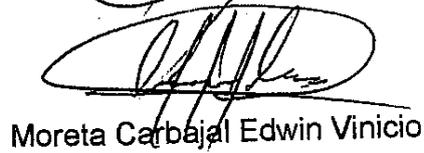
  
Sr Rubén Vaca  
GERENTE UNEQ CIA LTDA

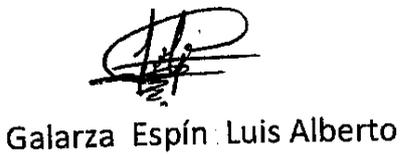


  
Fiallos Zurita Juan Carlos

  
Llerena Barreno Faury Lenin

  
Llerena Segundo Silverio

  
Moreta Carbajal Edwin Vinicio

  
Galarza Espín Luis Alberto

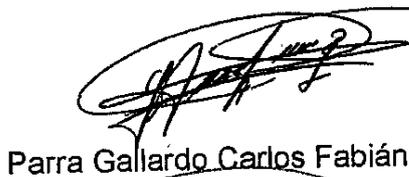
  
Basantes Gavilanes Luis Oswaldo

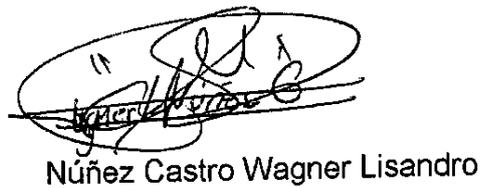
  
Núñez Chacha Carlos Efraín

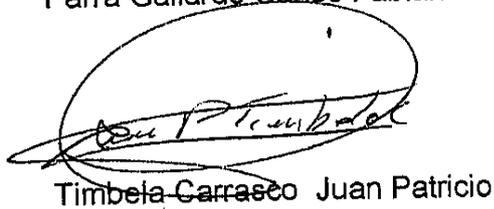
  
Ojeda Sánchez Bilman Lupe

  
Ojeda Sánchez Franklin Marcelo

  
Ortiz Ortiz Manuel Mecías

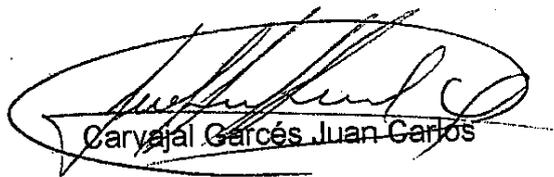
  
Parra Gallardo Carlos Fabián

  
Núñez Castro Wagner Lisandro

  
Timbela Carrasco Juan Patricio

  
Vaca Paredes César Rubén



  
Carvajal Garcés Juan Carlos